

de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

Vistos la Constitución Española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre; los Reales Decretos 316/1996, de 23 de febrero; 384/1996, de 1 de marzo; 758/1996, de 5 de mayo; 839/1996, de 10 de mayo; 1888/1996, de 2 de agosto, y 140/1997, de 31 de enero.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La Administración General del Estado-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es competente para ejercer el Protectorado del Gobierno sobre las fundaciones de asistencia social, respecto de aquellas de competencia estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en relación, con el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales (artículo 6); con el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica, entre otros, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (artículo 6), y con el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, modificado por el Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (artículo 10 y 11).

La Orden de 21 de mayo de 1996, sobre delegación del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» del 27), corregida por la Orden de 25 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), dispone la delegación del ejercicio de las competencias, relativos al Protectorado sobre las fundaciones de asistencia social, en la Secretaría General de Asuntos Sociales.

Por último, el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado mediante el Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, atribuye al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Asuntos Sociales, según lo dispuesto en el mismo), el ejercicio del Protectorado de las fundaciones cuyos fines se vinculen más directamente con las atribuciones conferidas a los mismos.

Segundo.—El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 57), en desarrollo del título I y disposiciones concordantes de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en su artículo 22.3, establece que son funciones del Protectorado, entre otras, el asegurar la legalidad en la constitución de la fundación y elaborar el informe previo a la inscripción de la misma en el Registro de Fundaciones, en relación a los fines y suficiencia de la dotación.

Tercero.—La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Cuarto.—El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 77), en desarrollo de los artículos 36 y 37 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, en su artículo 3, establece que se inscribirán en el Registro, entre otros actos, la constitución de la fundación y el nombramiento, revocación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros del patronato y otros órganos creados por los Estatutos. Asimismo, la disposición transitoria única del citado Real Decreto 384/1996, establece que, en tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, subsistirán los Registros actualmente existentes.

Quinto.—La Fundación persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Sexto.—La dotación de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho tercero de la presente Orden, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Por cuanto antecede, este Ministerio, visto el informe del Abogado del Estado en el Departamento, ha dispuesto:

Primero.—Clasificar como benéfica de asistencia social a la Fundación «Marqués de Campo Nuble», instituida en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 28/1.111.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación del cargo.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Secretaria general de Asuntos Sociales, Amalia Gómez Gómez.

19891 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E.*

Advertidos errores en el texto de la Orden citada («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1999), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 28735, en el artículo 17, letra a), donde dice: «... la aportación de recursos económicos y materiales...», debe decir: «... la aportación de recursos económicos y/o materiales...».

En la página 28737, en el artículo 25, letra c), donde dice: «Presentar a los doce meses desde la finalización del período subvencionado:», debe decir: «Presentar en el plazo de dos meses desde la finalización del período subvencionado:».

En la página 28737, en el artículo 22.2, donde dice: «... desde que se constituyó la empresa», debe decir: «... desde que se inició la actividad de la empresa».

19892 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de agosto de 1999, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo españolas para el seguimiento y apoyo de la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo en el marco del Programa de Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo», y se convoca su concesión.*

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1999, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice, artículo 4, párrafo tercero, «Del total de la financiación que se apruebe para cada uno de los proyectos, un 8 por 1000...», debe decir: «Del total de la financiación que se apruebe para cada uno de los proyectos, un 8 por 100...».

19893 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, del Instituto de la Mujer, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en las áreas de competencia de este organismo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1999.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) y de lo prevenido en el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha procedido a la concesión de las subvenciones para 1999, que fueron convocadas por Resolución de 26 de febrero de 1999, del Instituto de la Mujer, en las áreas de su competencia, y en ejecución de la Sentencia de 13 de abril de 1999 de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid*, respectivamente, con cargo al concepto presupuestario 19.105.323B481.01, notificadas mediante resoluciones individuales a las entidades afectadas. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación de las entidades y cuantías concedidas, referidas en el anexo que se acompaña.

Madrid, 30 de julio de 1999.—La Directora general, María Concepción Dancausa Treviño.

ANEXO

Colectivo: Apoyo a asociaciones de mujeres y su participación social.

Prioridad: Apoyar al movimiento asociativo.

Entidad	Programa subvencionado	Importe — Pesetas
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER).	Mantenimiento de la asociación, difusión y representación nacional e internacional y revista.	4.000.000
Asociación de Librerías de Mujeres «Una Palabra Otra» (UPO).	Mujer y comunicación.	1.000.000
Asociación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR).	Impulso y apoyo al movimiento asociativo.	2.500.000
Asociación Española contra el Cáncer (AECC).	Integración social y fomento de volunt. social en mujeres.	2.000.000
Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación (AMECO).	Mantenimiento de la Red Estatal de Asociaciones de Mujeres de la Comunicación y de la Internacional.	2.000.000
Asociación Mujeres Jóvenes (AMJ).	Promoción asociativa y formación.	2.150.000
Asociación Mujeres por la Paz.	Coordinación.	250.000
	Publicaciones.	350.000
Asociación para la Cooperación con el Sur Las Segovias (ACSUR).	Proyecto de capacitación política de género en la gestión de ONGs.	500.000
Biblioteca de Mujeres.	Mantenimiento y funcionamiento de la asociación.	500.000
Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania (CONFAV).	Programa de continuidad: Intensificar y desarrollar interés asociacionismo y formación responsables voluntarias (ámbito nacional).	16.500.000
Consejo Nacional de Mujeres de España-Consell Nacional de Dones d'Espanya (CNME-CNDE).	Relaciones intergeneracionales e internacionales.	700.000
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural (COAG-INICIAT).	Representación internacional en la Comisión Femenina del Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias (CF/COPA).	1.000.000
	V Asamblea de Mujeres de COAG.	1.500.000
Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres (CELEM).	Mujer y asociacionismo. Participación en redes de mujeres (LEF y AFEM).	4.500.000
Departamento Confederal de la Mujer Unión Sindical Obrera (DCM-USO).	Coordinación organizativa.	1.000.000
Federación Católica Española de Servicios a la Juventud Femenina (ACISJF).	Fomentar la expansión y revitalización de nuestras asociaciones para renovarse ante los nuevos desafíos.	800.000
Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS).	Actividades de coordinación y mantenimiento de la gestión a nivel nacional.	2.000.000
	Afianzamiento de la asociación.	2.000.000
Federación de Asociaciones de Mujeres Concepción Arenal de Madrid (FAMCA).	Mantenimiento de la estructura central y acciones emblemáticas. Situaciones de emergencia social.	1.000.000
Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública-Secretaría de la Mujer (FADSP).	Secretaría de la Mujer.	2.000.000
Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Minusválidos Físicos de las Comunidades Autónomas de España (COAMIFICOA).	Creación de Comisión de la Mujer.	1.000.000
Federación de la Mujer Rural (FEMUR).	Mantenimiento de sede.	3.000.000
Federación de la Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE).	Programa de apoyo del movimiento asociativo de mujeres y su participación social.	1.500.000
Federación de Mujeres Progresistas (FMP).	Fomento del movimiento asociativo.	7.000.000
Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español (FOFE).	Coordinación y mantenimiento del movimiento asociativo de mujeres.	3.200.000
Federación de Planificación Familiar de España (FPFE).	Mantenimiento y funcionamiento FPFE-Coordinación de asociaciones federadas.	4.600.000
	Institucional permanente de la federación.	4.500.000
Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE).	Participación estatal e internacional.	5.000.000
Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales (FEMENP).		
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres para la Democracia (MD).	Implantación del movimiento asociativo.	12.000.000
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas (FAMSD).	Mantenimiento, desarrollo y apoyo a la función asociativa del colectivo de mujeres separadas y divorciadas.	2.000.000
Foro de Estudios sobre la Mujer (FEM).	Impulso del asociacionismo de las mujeres cristianas y de su responsabilidad activa en las iglesias y la sociedad.	2.000.000
Fórum de Política Feminista (FPF).	Salario Administrativa (coordinación) y mantenimiento de la asociación.	1.600.000
Fundación Promoción Social de la Cultura (FPSC).	Seminario mujer y solidaridad.	3.000.000
Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA).	Boletín «wide» en España, América Latina y directorio de recursos mujeres y desarrollo en Internet.	800.000
	Mantenimiento de la asociación.	200.000
Mujeres en la Música (AAMM).	Estructura de apoyo de mujeres vecinales.	1.000.000
Mujeres vecinales de España (MMVV).	Mantenimiento y funcionamiento.	2.000.000
Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (OMEGA).	Alquiler local, mantenimiento y actividades de la asociación.	1.000.000
Plataforma Autónoma Feminista (PAF).	Premio «Mujer Europea» (XIII edición) y actos varios de concienciación europea.	1.500.000
Unión de Mujeres por Europa (UDME).		

Colectivo: Igualdad de Oportunidades entre mujeres y Hombres. Prioridad: Actuac. contra violencia contra mujeres.

Entidad	Programa subvencionado	Importe - Pesetas
Asociación Católica de Mujeres Separadas y Divorciadas de España (ACMSDE).	Intervención con familias en situación de riesgo y/o violencia.	4.500.000
Asociación de Mujeres Juristas THEMIS.	Cofinanciación programa europeo «Daphne». Conferencia Europea sobre violencia doméstica.	2.000.000
Asociación Galega de Naes a Lúa.	Asistencia psicológica a la mujer y al menor, víctimas (indirectas y directas) de un secuestro parental.	2.000.000
Asociación Mujeres Jóvenes (AMJ).	Programa de sensibilización contra la violencia de género.	2.000.000
Asociación Mujeres por la Paz.	Evitemos la Violencia.	500.000
Asociación para la Atención, Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida (APRAMP).	Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres. Iniciativa «Daphne».	3.000.000
Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (CIMTM).	Mantenimiento y actividades habituales de la entidad.	5.500.000
Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE).	Plan de acción contra la violencia.	2.000.000
Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres (CELEM).	Violencia hacia las mujeres: Tolerancia 0.	3.000.000
Federación de Asociaciones de Asistencia a Mujeres Violadas (FAMUVI).	Programa de Prevención de la Violencia Sexual.	3.500.000
Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español (FOFE).	Seguimiento y aplicación de la normativa legal vigente en relación a las mujeres.	2.100.000
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas (FAMSD).	Programa de prevención de la violencia y atención integral a mujeres maltratadas.	7.000.000

Prioridad: Fomen. conciliac. vida familiar y profes.

Entidad	Programa subvencionado	Importe - Pesetas
Asociación Salud y Familia de Barcelona (ASF).	Las mujeres y los tiempos de la ciudad. Acción: Bancos del tiempo.	2.000.000
Cooperación Internacional (CI).	Penates II. Formación y experiencias prácticas de conciliación entre vida profesional y familiar.	2.450.000
Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres (CELEM).	Política social. Empleo. Reparto de responsabilidades.	1.000.000
Federación de la Mujer Rural (FEMUR).	Jornadas de igualdad de oportunidades.	2.000.000
Federación de Mujeres Progresistas (FMP).	Hacia una sociedad compartida: NCS.	2.000.000

Prioridad: Favorec. partic. equilib. toma de decis.

Entidad	Programa subvencionado	Importe - Pesetas
Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).	Potenciar la igualdad en la participación activa de las mujeres en el ámbito de la función pública.	1.000.000
Fórum de Política Feminista (FPF).	X Taller de Política Feminista: Políticas feministas en el año 2000.	1.400.000
Fundación Dolores Ibárruri (FDI).	Boletín Mujeres en Acción.	2.500.000
	Liderazgo sostenible de mujeres Concejales.	4.000.000

Prioridad: Promov. Igualdad oport. educac. y trabajo

Entidad	Programa subvencionado	Importe - Pesetas
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER).	Jornadas de Formación, Información y Participación.	1.000.000
Asociación de Mujeres Juristas «Themis».	Seminarios de práctica jurídica general y cursos monográficos para la defensa de los derechos de la mujer.	4.500.000
Asociación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR).	Difusión igualdad de oportunidades.	1.500.000
Asociación Mujeres Opañel (AMO).	Aula de encuentro y talleres generales.	2.500.000
Asociación Unipress (AU).	Formación e igualdad de oportunidades para licenciados/as en paro y alumnas de periodismo.	1.000.000
Biblioteca de Mujeres.	«La Literatura como Espejo»: V Taller de reflexión sobre la escritura de mujeres.	700.000
Cooperación Internacional (CI).	Las nuevas tecnologías y su impacto potencial en el empleo de la mujer. Programa de formación y capacitación tecnológica para mujeres jóvenes.	1.550.000
Coordinadora Estatal de Mujeres Abogadas.	XIII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas. El derecho y la salud de las mujeres.	3.500.000
Departamento Confederado de la Mujer Unión Sindical Obrera (DCM-USO).	«Nosotras Negociamos». Negociación colectiva desde una perspectiva de género.	500.000
Federación de Asociaciones de Educación de Adultos (FAEA).	Programa Mujer.	2.000.000

Entidad	Programa subvencionado	Importe — Pesetas
Federación de Mujeres Progresistas (FMP).	Lenguaje sexista, género e igualdad.	1.000.000
Federación Española de Mujeres Empresarias de Negocios y Profesionales (FEMENP).	FEMENP informa: Boletín Informativo de difusión nacional.	1.000.000
Fundación Tomillo (FT).	Seis cursos de inglés para trabajadoras.	1.500.000
Mujeres en la Música (AAMM).	La otra historia de la música.	1.300.000
Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (Omega).	Boletín Mujer y Empresa.	400.000
Organización Española para la Coeducación en Matemáticas (OECOM).	Gestión de la organización.	500.000
	Actividades para promover la igualdad de oportunidades: Coeducación y matemáticas.	1.000.000
Plataforma Autónoma Feminista (PAF).	IX Concurso de fotografía realizada por mujeres Rosa Pardo.	2.000.000
Red las Mujeres Cuentan (RED).	Las mujeres cuentan-Cuenten el trabajo de las mujeres-Medir y valorar el trabajo no asalariado.	1.000.000

Prioridad: Fomento autoempleo y creación empresas.

Entidad	Programa subvencionado	Importe — Pesetas
Fundación Laboral WWB en España (WWB).	Mantenimiento asistencia técnica autoempleo.	1.400.000
	11.ª Feria de la Mujer Emprendedora.	5.000.000
Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (OMEGA).	Gabinete de Asesoramiento.	3.600.000

Prioridad: Colab. MM. CC. imagen no estereotip. mujer.

Entidad	Programa subvencionado	Importe — Pesetas
Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación (AMECO).	Continuación de la edición de la public. «Género y Comunicación», órgano de la Red Estatal de Asociaciones de Mujeres de la Comunicación.	1.000.000
Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español (FOFE).	Análisis de los estereotipos en los medios de comunicación y difusión de una imagen más equilibrada entre hombres y mujeres.	1.500.000

Prioridad: Fomen. partic. mujer progr. m. ambiente.

Entidad	Programa subvencionado	Importe — Pesetas
Federación de la Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE).	Programa de formación de las amas de casa en educación medioambiental.	1.000.000

Prioridad: Favor. informac. y prevenc. salud mujeres.

Entidad	Programa subvencionado	Importe — Pesetas
Apoyo Positivo (A+).	Nosotras en positivo.	500.000
Asociación de Mujeres para la Salud (AMS).	Edición y distribución de la boletina.	500.000
	Actividades en el centro Espacio de Mujer.	1.100.000
Asociación Española contra el Cáncer (AECC).	Programas de deshabituación tabáquica para mujeres.	1.500.000
Asociación Mujeres Jóvenes (AMJ).	Prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión genital VIH/SIDA. Desdramatiza el sexo.	1.150.000
	«Rompiendo moldes», campaña de información y prevención de la anorexia y la bulimia.	1.500.000
Asociación para la Cooperación Universal al Desarrollo y la Educación (ACUDE).	Salud preventiva para mujeres.	600.000
Asociación Salud y Familia de Barcelona (ASF).	Acceso de mujeres y familias inmigradas a servicios de salud reproductiva y atención primaria proyecto: «De compatriota a compatriota».	1.500.000

Entidad	Programa subvencionado	Importe — Pesetas
Centre d'Anàlisi i Programes Sanitaris/Centro de Análisis y Programas Sanitarios (CAPS).	«Mujeres y Salud». Revista de comunicación interactiva en la temática de la salud, la calidad de vida de las mujeres.	2.000.000
Federación de la Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE).	Programa de información sobre anorexia y bulimia nerviosas.	2.000.000
Federación de Mujeres Progresistas (FMP).	Formación para la promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades.	2.000.000
Federación de Planificación Familiar de España (FPFE).	Prevención de la transmisión del VIH/SIDA en mujeres, sensibilización y formación de profesionales sociosanitarios.	2.900.000
Mujeres Vecinales de España (MMVV).	Programa sobre la anorexia y la bulimia.	2.000.000
Médicos del Mundo (MDM).	Prevención de enfermedades transmisibles y promoción de la salud en mujeres no inyectoras de usuarios de drogas inyectadas.	2.000.000

Prioridad: Inserc. social mujeres en situac. especial.

Entidad	Programa subvencionado	Importe — Pesetas
Asociación Ciudadana Cantabra Antisida *.	Programa de prevención en prostitución (RCA).	2.000.000
Asociación de Colaboradores con las Presas (ACOPE).	Asesoramiento e información dirigidos a mujeres presas y ex reclusas para su reinserción social.	2.500.000
Asociación de Mujeres Dominicanas en España (AMDE).	Integración e igualdad para el desarrollo.	2.200.000
Asociación para la Atención, Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida (APRAMP).	Escuela itinerante. Formación para la mediación social (agentes sociales).	1.000.000
	Alternativas de prevención y diagnóstico para mujeres jóvenes en exclusión social.	2.000.000
Fundación Tomillo (FT).	Programa dirigido a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	1.500.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19894 RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se procede a retirar el reconocimiento como Agrupación de Productores de Animales de la Especie Porcina (C. ibérico) a la SAT número 8.526 Comercialización Aeceriber, de Zafra (Badajoz).

De conformidad con la solicitud para la retirada del reconocimiento como Agrupación de Productores presentada por la SAT número 8.526 Comercialización Aeceriber, de Zafra (Badajoz),

Esta Dirección General, resuelve:

Retirar el reconocimiento como Agrupación de Productores de animales de la especie porcina (c. ibérico) a la SAT número 8.526 Comercialización Aeceriber, de Zafra (Badajoz).

Anular la inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores y sus Uniones, reconocidos conforme al Reglamento (CE) 952/97 del Consejo de 20 de mayo, en el que la entidad figura con el número 009.

Las ayudas percibidas por al entidad, en aplicación de los artículos 10 y 11 del citado Reglamento se tendrán en cuenta en base a futuras actuaciones de los productores de la Agrupación disuelta.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Productos Hortofrutícolas.

BANCO DE ESPAÑA

19895 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 5 de octubre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0686	dólares USA.
1 euro =	113,98	yenes japoneses.
1 euro =	328,55	dracmas griegas.
1 euro =	7,4325	coronas danesas.
1 euro =	8,6855	coronas suecas.
1 euro =	0,64560	libras esterlinas.
1 euro =	8,2325	coronas noruegas.
1 euro =	36,657	coronas checas.
1 euro =	0,57897	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	257,78	forints húngaros.
1 euro =	4,3592	zlotys polacos.
1 euro =	196,7652	tolaes eslovenos.
1 euro =	1,5932	francos suizos.
1 euro =	1,5678	dólares canadienses.
1 euro =	1,6053	dólares australianos.
1 euro =	2,0405	dólares neozelandeses.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.